ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA
- Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- Dª. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas (09:00h) del día 5 de octubre de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista y estudio de las subsanaciones de la documentación previa requerida para la adjudicación de los lotes n.º 27 y 46; así como de la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 15, 35, 36, 39 y 50; todos ellos pertenecientes al expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL".

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha de 27 de junio de 2023, se firmó el acta correspondiente a la decimosexta sesión, a cuyo contenido los asistentes habían manifestado previamente por medios electrónicos su conformidad. Teniendo todos los miembros conocimiento de dicha acta no se manifiesta disconformidad alguna.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 1/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación, se aborda el primer punto del orden del día, esto es la vista y análisis de las subsanaciones presentadas a la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 27 y 46. En relación con este apartado, se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 27: GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.*

  La entidad licitadora debía presentar el depósito de las cuentas anuales en Registro Mercantil conforme a lo establecido en el Anexo XIV del PCAP.

  Documentación correcta.

- ***Personas Trabajadoras con discapacidad*** *(Cláusula 10.7.2.i del PCAP):*

  La entidad licitadora debía aportar de nuevo y debidamente cumplimentado el Anexo XVIII.

  Documentación correcta.

- ***Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva*** *(Cláusula 10.7.2.k del PCAP):*

  La entidad licitadora debía aportar modelos T00 "Diligencia de Constitución de Garantía".

  Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL - **LOTE n.º 27** a favor de la entidad **GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL**, con N.I.F. B92931443, por un importe de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (127.131,31 €)**, IVA excluido.

LOTE N.º 46: UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, S.L.

- ***Documentos acreditativos de la representación*** *(Cláusula 10.7.2.b del PCAP).*

  La entidad ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES debía presentar documento o escritura notarial de constitución, o bien modificación de la misma en la que figure su objeto social.

  Documentación correcta.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP). Las entidades ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES y ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES S.L. debían presentar el depósito de las cuentas anuales conforme a lo establecido en el PCAP.*

  Documentación correcta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 2/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas*** *(Cláusula 10.7.2.h del PCAP). La entidad ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, S.L. debía presentar certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de no encontrarse de baja en la matrícula del impuesto.*

  Documentación correcta.

- ***Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva*** *(Cláusula 10.7.2.k del PCAP).*

  Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL - **LOTE n.º 46** a favor de la entidad **UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH., S.L. AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, S.L.** por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (239.779,00 €)**, IVA excluido.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, conforme al orden del día, da paso al análisis de la documentación previa a la adjudicación de los lotes nº 15, 35, 36, 39 y 50. Se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 15: ACCIÓN AUTOESCUELAS S.L.

La Presidencia comunica las incidencias producidas en relación con la tramitación del presente lote. Se recuerda que la Mesa de Contratación propuso en su decimocuarta sesión la adjudicación del lote n.º 15 al licitador CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL. Posteriormente, el 28 de julio de 2023, la entidad ya adjudicataria presentó escrito en el que manifestaba su renuncia a la formalización del contrato alegando falta de disponibilidad para asumir su ejecución por causa justificada.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Secretaría General Técnica de la CEETA dicta resolución de aceptación de la renuncia a la formalización del contrato solicitada por la adjudicataria por causas no imputables a la misma a los efectos de incautación de garantía provisional o de aplicación de la penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, en función de lo establecido en el apartado 5 del anexo I del PCAP.

En dicha resolución, la Secretaría General Técnica acepta asimismo como mejor oferta la correspondiente al siguiente licitador con mayor puntuación en función del baremo establecido en el PCAP, de acuerdo con la clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación en función de las Cláusulas 10.3, 10.4 y 10.6 del PCAP, en favor de la entidad ACCIÓN AUTOESCUELAS SL, concediéndole un plazo de 5 días hábiles desde la notificación, para que presentase la documentación previa a la adjudicación detallada en la Cláusula 10.7.

La Mesa de Contratación toma conocimiento de las decisiones adoptadas por el órgano de contratación y, en consecuencia, procede al análisis de la documentación previa presentada por el licitador ACCIÓN AUTOESCUELAS SL para el presente lote n.º 15. De dicho análisis se concluye lo siguiente:

- ***Documentos acreditativos de la representación*** *(Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación. El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 3/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

El licitador debe aportar poder bastanteado y escritura de poderes de representación.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 50.400,00 €. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

  El licitador aporta Modelo 200 correspondiente al Impuesto de Sociedades, que la Mesa no considera válido a efectos de acreditación de solvencia económica de acuerdo con el PCAP. Consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía y constatado que no existen datos disponibles al respecto en ambos registros oficiales, la Mesa acuerda que el licitador debe aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que deba estar inscrito, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 ó 2020. Se requiere para ello, además de las cuentas anuales de que se trate, certificación acreditativa del Registro que deje constancia fehaciente del depósito efectivo de las mismas a fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, esto es, anterior al 7 de octubre de 2021.

- ***Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.*

  Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria publica o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector publico. En caso de que la formación no haya sido financiada con fondos públicos, se admitirá la presentación de un certificado expedido por el empresario o, a falta de este, una declaración responsable del mismo.

  El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 4/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media según la fórmula recogida en el PCAP (49.371,43 €), en servicios de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato.

El licitador no aporta ninguna documentación al respecto. Debe presentarla.

- ***Otros Requisitos****: Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.*

  El licitador debe presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

- ***Obligaciones con la Seguridad Social*** *(Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o Registro de Licitadores*.

  El licitador aporta certificado acreditativo de la Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2023 que recoge que la entidad NO se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social. Debe presentar certificado, con fecha posterior al 19 de septiembre, que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

- ***Personas trabajadoras con discapacidad*** *(Cláusula 10.7.2.i y Anexo XVII del PCAP)*.

  Debe aportar debidamente cumplimentado el Anexo XVII, independientemente del número de personas trabajadoras en su plantilla.

- ***Declaración responsable de protección de menores.*** *(Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XIX)*.

  Debe aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIX.

LOTE N.º 35: NOVAFORTEL

El licitador NOVAFORTEL SL no presenta la documentación previa a la adjudicación cuyo plazo de presentación finalizaba el día 13 de julio de 2023. Por lo tanto, no atiende el requerimiento y la Mesa de Contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación del presente lote. De conformidad con la clasificación de ofertas para el lote n.º 35, resulta que la entidad INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN SL es el licitador siguiente que figura en dicha clasificación con la tercera mejor oferta, tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce a continuación:

LOTE N.º		**35**	**MN-MA-09-2021**	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**4.800,00 €**		

EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA** (Máx. 45 puntos)	**PUNTUACIÓN AUTOBAREMO** (Máx. 55 puntos)	**PUNTUACIÓN TOTAL**	**CLASIFICACIÓN**
INSTITUTO EUROPA	2.707,20 €	**44,85**	**55**	**99,85**	**OFERTA EXCLUIDA** (Renuncia expresamente a la adjudicación)
NOVAFORTEL SL	2.700,00 €	**45,00**	**46**	**91,00**	**OFERTA EXCLUIDA** (No presenta documentación previa a la adjudicación)
INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL	3.852,00 €	**20,31**	**55**	**75,31**	**3**
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	4.242,00 €	**11,96**	**55**	**66,96**	**4**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 5/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora **INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN SL**, con N.I.F.: B92047448 al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 36: ACADEMIA SOCE, S.L.

La Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL - **LOTE n.º 36** a favor de la entidad **ACADEMIA SOCE, S.L.**, con NIF: B51000131, por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (34.056,00 €)**, IVA excluido.

LOTE N.º 39: 2G CONSULTORES

Con fecha 12 de julio de 2023, el licitador 2G CONSULTORES registra a través de SiREC escrito de renuncia expresa a presentar la documentación previa a la adjudicación en el que alega que la entidad no tiene disponibilidad real y efectiva para poder asumir la ejecución del contrato por causa justificada. En consecuencia, la Mesa acuerda la exclusión del licitador 2G CONSULTORES del procedimiento de adjudicación del lote n.º 39. A continuación, la Mesa constata que, una vez acordada la exclusión de las entidades ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL (Sesión 15ª) y de 2G CONSULTORES, no hay más licitadores en el presente lote, como refleja el cuadro siguiente:

LOTE N.º	**39**	**MN-SE-02-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**35.095,50 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	45,00	55	100,00	Oferta excluida
2G CONSULTORES S. C.	1,97	29	30,97	Oferta excluida

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la declaración de **desierto** del **lote n.º 39**.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 6/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 50: PEDRERA FORMACIÓN, S.L.

- ***Habilitación profesional*** *(Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP).*

  Las Entidades de Formación que presenten ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas, de conformidad con los artículos 2.1 b) y c) 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los programas formativos no conducentes objeto del presente contrato.

  El licitador presenta resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2021, mediante la que se inscribe a la entidad Pedrera Formación SL para la impartición, entre otras, de la especialidad TMVI 013PO, exigida para la ejecución del presente contrato; y en la que, al mismo tiempo, se acepta el desistimiento para la impartición de las especialidades TMVC43 Y TMVC44, igualmente exigidas para la ejecución del presente lote.

  En consecuencia, debe aportar acreditación de que se encuentra inscrito para impartir las especialidades TMVC43 y TMVC44.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 53.760,00 €.

  La entidad licitadora presenta sus cuentas anuales del ejercicio 2021 con certificación del Registro Mercantil de fecha 29 de septiembre de 2022 que da cuenta de su depósito efectivo. Sin embargo, la Mesa concluye que no puede dar acreditada su solvencia económica y financiera a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2021 atendiendo al período admitido en el PCAP (tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de presentación de ofertas).

  En consecuencia, y una vez consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía y constatado que no existen datos disponibles al respecto en ambos registros oficiales, la Mesa acuerda que el licitador deberá presentar las cuentas anuales del ejercicio 2018, 2019 ó 2020 y certificación acreditativa de su depósito con anterioridad al 7 de octubre de 2021, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de ofertas para este contrato, de conformidad con lo establecido en el PCAP, que exige la acreditación de las condiciones de solvencia con anterioridad a ese día y que se mantengan en el momento de la perfección del contrato.

- ***Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.*

  Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 7/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

fechas y destinataria publica o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector publico. En caso de que la formación no haya sido financiada con fondos públicos, se admitirá la presentación de un certificado expedido por el empresario o, a falta de este, una declaración responsable del mismo.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media según la fórmula recogida en el PCAP (49.152,00 €), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

El licitador aporta una relación de servicios realizados a lo largo del año 2022, cuando la relación de servicios realizados que acreditan la solvencia técnica o profesional de las entidades licitadoras ha de tomar como referencia la fecha de fin de presentación de ofertas de la presente licitación, esto es, el 7 de octubre de 2021. En consecuencia, el licitador debe acreditar la realización de servicios que han de referirse a cualquiera de los años 2018, 2019 ó 2020 (cualquiera de ellos, no a lo largo de todos en su conjunto) o bien al año 2021 siempre y cuando éstos últimos queden expresamente acotados a fecha anterior al 7 de octubre de 2021.

A las once horas (11:00 h.) del día 5 de octubre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
Joaquín Caro Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	19/10/2023	PÁGINA 8/8
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAP6DUHTXFZ3TD3CYGXXRTJ6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	